Pliego de peticiones de la Federación Venezolana de Maestros

NUEVE PRINCIPIOS EDUCACIONALES

La Federación Venezalana de Maestros acaba de introducir a la Constituyente un pliego de principios educacionales "para ser incluídos en el texto constitucional".

Se nos dice que esos principios representan la quintaesencia de las aspiraciones del Magisterio Naiconal ,en materia de educación.

Como punto previo al estudio de estos principios, permítasenos arrojar cierta duda sobre el alcance de esta afirmación.

Permítasenos observar que no todo el magisterio venezolano milita en las filas de la Federación; así, por ejemplo, varios centenares de maestros privados.

Tampoco creemos haya ingresado en ella, en bloque, todo el magisterio oficial, por el mero hecho de serlo; pues no parece obligación inherente al cargo oficial dar el nombre a la F. V. M. Y de los que militan en la Federación, ¿comparten todos integralmente el programa ideológico de la misma o habrá quienes se reserven su libertad de opinar?

¿Podrán en consecuencia considerarse los cuatrocientos maestros reunidos en La Asunción, como los portavoces de los miles de maestros esparcidos por toda la República? Y este pliego de principios ¿representará de hecho el sentir pedagógico de la gran mayoría del magisterio venezolano?

Hecha esta previa salvedad, posemos a analizar los mismos principios.

Entre éstos, encontramos algunos aceptables para toda mentalidad democrática y católica. Son los siguientes:

"5º La educación primaria es obligatoria y nadie puede eximirse de recibirla".

6º "La educación suministrada por el Estado será gratuíta en todos sus ciclos".

S" "El Estado facilitará los medios para que los individuos que cerezcan de recursos puedan cumplir la obligación escolar y perseguir, sin más limitaciones que las capacidades demostradas, estudios que se consideren necesarios para el progreso nacional".

99 "El Estodo venezolano reconoce y vallora los fundamentos culturales de América Latina y mediante la educación cooperaró

a su desarrollo en un plano continental".

Otros de los principios sentados nos merecen serias reservas y, algunos de ellos, la más franca reprobación, por la concepción filosófica que envuelven, las bases jurídicas que pretenden defender o el monopolio que autorizan. Principios que están en abierta contradicción con los ideales democrático _ cristianos, que siempre hemos sustentado a través de las páginos de esta revista. A esos puntos vamos a dedicar, pues, algunos comentarios.

PRINCIPIO PRIMERO: En él se fijan los objetivos de la educación venezolana: "Lo Educación venezolana estará orientado a formar individuos de mentalidad científica, aptos para el ejercicio de la democracia, a fortalecer los relaciones culturales que necesita lo Nación para su unidad y progreso y acrecentar el espíritu de solidaridad humana".

Debemos confesar que los objetivos aquí expresados nos producen una impresión de vaguedad e insuficiencia de contenido.

Se insiste casi exclusivamente en el aspecto social de la educación, sin hacerse mención del aspecto personal y del fin típico individual que toda educación debe en primer término perseguir, como bose y fundamento de toda proyección social.

La educación debe tender, ante todo, como a objetivo inmediato, a la formación "integral" de la personalidad del alumno; a procurar su pleno desarrollo físico; a descubrir y cultivar sus capacidades y aptitudes; a orientarlo vocacionalmente; a dotarlo de una fina conciencia ética, con un hondo sentido de responsabilidad. Sólo así se llegará a crear "ciudadanos aptos para el ejercicio de la democracia".

Se debe pretender el bien social, sí, pero siempre a través de una formación diferenciada de la personalidad! No se trata de producir ciudadanos en serie ni al por mayor, como vehículos de una fábrica!

Por eso, nos parece poco afortunada la expresión "mentolidad científica", que recuenda demosiado el carácter informativo

que, hasta ahora, ho revestido casi exclusivamente nuestro proceso educacional. Más que mentalidad científica, se requiere, pora el "ejercicio de la democracia", un conjunto de cualidades y aptitudes desarrolladas, que rebasan la zona de la capacitación intelectual; tales son, por ejemplo: probidad ética, espíritu de disciplina, capacidad de adaptación, altruísmo, etc.

PRINCIPIO SEGUNDO: En este principio se afirma que "La Educación venezolana es función propia del Estado, quien está en la obligación de crear el número de instituciones suficientes para que el pueblo adquiera una cultura compatible con la vida democrática".

Contiene este principio la formulación de uno octitud filosófica, ante el problema educacional, si bien hecha en forma algo ambigua y que se presta a una doble interpretación.

Si por "función propia" se entiende expresar que la actividad educativa no es un campo ajeno a la influencia del Estado, nada tenemos que objetar. Somos los católicos los primeros en reconocer que al Estado compete el derecho propio a educar, si bien SECUNDÀRIO, SUPLETORIO y SUBORDINADO.

Somos los primeros en reconocer que, en algunas materias, (por ejemplo: la milicia) ese derecho es PROPIO y PRIMARIO.

Reconocemos su derecho a VIGILAR, para que el proceso educativo no se desvirtúe y venga a resultar nocivo a la Colectividad o contrario a los fundamentos mismos de la Noción.

Proclamamos su DEBER de APOYAR y SUPLIR a la iniciativa privada, cuando ésta sea insuficiente.

Reconocemos su derecho a exigir de todos los ciudadanos un nivel mínimo de preparación científica y cultural.

Pero si por "función propia" se quiere dar a entender "función exclusiva" del Estado, los católicos NO PODEMOS admitir tal concepción filosófica, ya que explícitamente rechazamos todo monopolio, directo o indirecto, en el campo de la educación.

Ahora bien: ese porece ser el alcance que se le ha querido dar a la fórmula "función propia".

Prueba de ello: las limitaciones que se sancionan en los principios siguientes, los cuoles parecen ser "corolarios" de este principio general.

Prueba, las repetidas afirmaciones de al-

gunos personeros de la Federación Venezolana de Moestros. (2).

Prueba, la misma Motivación del tristemente fomoso Decreto-Ley 321, que tontas y tan acaloradas protestas levantó en vostos sectores de la opinión pública y que tan ardorosamente fué defendida, de palabra y por escrito, por los miembros de la F. V. M., como suprema cristalización de sus principios filosóficos.

Se añade en este principio que el Estado "está en la obligación de crear el número de instituciones suficientes para que el pueblo adquiera una cultura compatible con la vida democrática".

No creemos tampoco sea ésta una obligación "primaria" del Estado; porque el Estado sólo está obligado a ello cuando no sea suficiente la iniciativa Privada. A la misma Sociedad, en primer término, toca velar por sus propios intereses. Querer responsabilizar al Estado de todo el proceso educativo del pueblo, es identificar al Estado con la Nación y a ésta con la Sociedad.

Por ese inveterado defecto nuestro, de echor sobre los hombros del Estado todas las responsabilidades, se ha visto lastimosamente estancado la iniciativo privada. ¿Por qué lo ha de resolver todo el Estado? ¿Por qué ho de ser único orientador? ¿Por qué la única fuente de progreso?

Supongamos por un momento, que sólo exista la educación estatal: ¿no podría ésta ruidosamente fracasar? Y en ese caso, ¿no se pondría en contingencio a toda la cultura de la Nación?

Aun por consideraciones de la más elemental política, no le conviene al Estado asumir él solo tamaña responsabilidad; ontes debe procurar compartirla con otros sectores.

PRINCIPIO TERCERO: El texto de este principio, tomado a la letra, reconoce la libertad de enseñanza; pero a poco que se to analice, se verá que se trata de una libertad de enseñanza "muy especial"; tan especial, que no posa de ser un puro nombre: "Los venezolanos gozan de la libertad de enseñanza, dentro de las condiciones de orientación y organización que fije la Ley. En consecuencia, podrán funcionar escuelas particulares, previa autorización del Estado".

No hay lugar a dudas: libertad, sí; pero dentro de una orientación y organización férreamente determinadas. Y como corolario: que para funcionar una escuela particular, aunque no pretenda dar grados oficiales, deberá tener el visto bueno del Estado!

Quiere decirse, en resumen, que el Estado no se contenta con su papel de vigilar un proceso libre, ejercido por personas libres, para que no degenere en perjuicio de la Sociedad; pretende intervenir en la entraña misma de ese proceso y, asumiendo el papel de "filósofo de la Educación", se lanza a filosofar sobre el sentido trascendente que deba revestir y se decide a empotrarlo y momificarlo en tos moldes inflexibles de una organización. Pretende el Estado definir el sentido, señalar los objetivos y pautar los procedimientos del proceso educativo!

En presencia de estas ofirmaciones, nos permitimos preguntar ¿qué queda entonces de libertad de enseñanza, sino el bello e irónico sonido de una afirmación democrático?

Tal género de libertad equivaldría, poco más o menos, o proclamar lo siguiente:

Sepon todos los venezolanos que son libres para enseñar, en el vasto campo de la Potria.

Sepan que pueden acudir generosos a remediar la ignorancia de ese medio millón de niños sin escuelas. Merecerán bien de la Sociedad y de la Patria!

Para ello gozan de todo el apoyo moral del Estado, y de plena libertad.

Eso sí: si desean dedicarse a la noble tarea de redimir conciudadanos, deberán:

- 1) Pedir expreso permiso al Estado. ¡Pedir permiso para enseñar al que no sabe! Y puede ser que les sea diferido o negado "por no llenor todos los requisitos que señalo la Ley"!
- 2) Una vez obtenido el permiso, tendrán que aceptar los principios filosóficos que el Estado-Pensador dictamine desde arriba. Si tienen puntos de vista personales, deberán sacrificarlos y plegarse a la orientación ideológica del Estado. ¡Como éste es infalible en moteria de Educación!
- 3) En cuanto a organización, deberán aceptar, a la letro, cuanto se les impongo: programas, horarios, tribunales, procedimientos, cuestionarios, etc., etc. Y ello bajo pena de que, si no lo observon, sea "clausurado" el Establecimiento en cualquier momento y "retirado" la inscripción...

Guárdense, por consiguiente, de ensayar nuevos procedimientos pedagógicos, de formular teorías, de experimentar nuevas rutas. No! Ello sería salirse de la "organización" planificada por el ESTADO-EDUCADOR. Organización, en toda hipótesis, la mejor de todas!

4) Y si esta organización, en virtud de los principios filosóficos que profesa e! ES-TADO-PENSADOR, es peyorativa para un determinado sector de ciudadanos, deberán éstos, sin protestas, acogerse a su mala estrella si es que, a pesar de todo, se empeñan en llevar adelante la quijotesca empresa de redimir analfabetas.

Deberán, pues, aceptar exámenes, cuando otros, más privilegiados, no los tengan; tres examinadores en sus tribunoles, cuando para otros bastan dos; tendrán que pagar, cuando otros cobran...

Edad de oro para la libertad de enseñanza!

La situación legal del maestro ¿no recuerda la heróica postura del divino Loco caballero, sepultado bajo una lluvia de piedres, pero impertérrito en su corazón y tercamente aferrado a su alada misión de "desfacer entuertos y redimir cautivos?

La educación, ciencia y arte, vocación y sacrificio, entrega y renuncia, sometida al frío monocromotismo de una legislación obligatoria.

Algo así como si se dijese a un artistaverdad: pintor, es Ud. libre para pintar! Enriquezca el ocervo de la cultura nacional con las producciones de su orte (porque el orte tiene también una honda función social).

Eso sí:

Sólo tratará los temas que el Estado (genio por naturaleza en materia de pintura), le señole;

Sólo trabajará en horario fijo.... Sólo empleará determinados colores.... Sólo cultivará el surrealismo...

Además, para cada cuadro, se requiere permiso especial....

Alborozado ante esas perspectivas de libertod otorgadas o su inspiración, preguntará el pintor: ¿y porqué tantas trobas? La razón es evidente! Si se deja a cada pintor que pinte a su antojo, puede deformar la reolidad nacional (si es paisajisto o costumbrista), corromper el buen gusto, introducir peligrosas corrientes artísticas e incluso hacer propaganda de escuelas pictóricas extranjeras, con notable detrimento de las bases mismos de la Nacionalidad!

Se impone, pues, la "orientación" y "organización" del Estado. Por lo demás, dentro de esas "pautas", queda en plena libertad el ortista. Puede desplegar, altivo, el vuelo de su creodora fantosía!

Preguntamos: ¿qué pintor-verdad, con dos gotas de genio, acataría esa bella libertad para pintor? Y ¿cuántas escuelas, estilos y moneras pictóricas floreceríon en ese clima de comprensión legal para la pintura?

PRINCIPIO CUARTO: "La formación del magisterio y de los profesionales universita_ rios es función exclusiva del Estado".

No se puede negar! Venezuela es el pintoresco País de las paradojas!

No se nos cae de los labios la queja de nuestra universal penuria; ni nos cansamos de pregonar que el ogro carece de brazos, y de maquinoria la industrio y de pensadores la Nación.

En buena lógica, tras semejante confesión, sólo cabría una postura: abrir los puer' tas, de par en por, a todo aquel que quiero ayudarnos a resolver nuestros problemas.

Pero, hé aquí, que en el Principio Cuarto, que comentamos, en vez de abrirse nuevas puertas, se pretende cerrar las pocas que existen abiertas: en adelante, no podrán funcionar más normales que las del Estado, ni más Universidades que las oficiales.

Para opreciar lo que significaría tal medida, ténganse presentes algunos datos de nuestro panorama educacional.

De "trágica" calificó el Encargado del Ministerio de Educación Nacional la actual situación de Venezuela:

"Venezuela VIVE PERMANENTEMENTE UNA DE SUS MAYORES TRAGEDIAS CUL-TURALES en lo referente a la cantidad de niños en edad escolar que no son atendidos por la escuela primaria. Los guarismos aproximados de que se dispone revelan que la población infantil, en edad escolar, es de algo más de 800.000 niños. De esta cifra, sólo se inscribieron de 1945-46, en las escuelas primarias de todo orden que funcionan en la República 310.954 alumnos. Naturalmente, la asistencia media fué mucho menor, y apenos sobrepasa las dos terceras portes de la cifra onterior. Esto significa que 500.000 niños venezolanos no tienen escuelas donde educarse, o sea que de cada 100 niños en edad escolar, sólo 36 pueden ser inscritos y una cifra menor todavía atendidos más o menos formalmente por medio de una escolaridod que, por lo general, no llega más alló del cuarto grado"

Ni se crea que esta angustiosa situación sea propia de olgunas regiones solamente de Venezuela. Aún los Estados considerados como más prósperos confrontan la misma tragedia. Así, por ejemplo, el actual Presidente de Trujillo, Doctor Antonio María Araujo, nos revela poladinamente la situación estatol:

"Aproximadamente hay 60,000 minos en cdad escolar, de los cuales solamente 17.000 están inscritos en los diversos Planteles, correspondiendo 6.800 a Escuelas Estadales y los restantes a las Federales. Municipales y Particulares. De manera que hay un BA-LANCE DE 43.000 NIÑOS QUE NO RECI-BEN LA INSTRUCCION REGLAMENTA-RIA, comprendidos principalmente en la población rural. Para remediar este grande mal sería necesario, tomondo como base máximo 50 inscritos en cada Escuela, la creoción de 860 nuevos planteles, lo que equivaldria casi a triplicar los existentes, teniendo que invertirse mensualmente Bs. 172.000 más destinados únicamente a los sueldos de los respectivos maestros..." Y más adelante: "Contemplomos con dolor el angustioso problema que a diario se plantea, y más honda es aún nuestra preocupación y nuestra angustia ante la imposibilidad económica para resolverlo..." -

Ni menos explícito es el Dr. Aroujo al describir la situación material de las escuelas trujillanas, donde, según él, faltan los elementos más indispensables.

No es, pues, de extrañar que, siendo esta nuestra realidad nacional, ocupe Venezuela uno de los primeros puestos en América en el capítulo de analfabetismo.

Paralelo a este problema es el de la escasez de moestros graduados o de moestros, sin grado, pero simplemente competentes.

"El porcentaje de moestros titulores al servicio de las Escuelas Federales de Educación Primaria para el año escolar 1945-46, representaba el 28% del total, y en julio de 1946 la promoción de las Escueias Normales DE TODO TIPO que funcionan en la República alcanzó apenas a 459 maestros Por lo tanto, para ocupar las plozas vocantes y los 1.325 cargos de nueva creación, hubo de designarse en la mayoría de los casos a personas que por primera vez iban a desempeñar funciones docentes. La situación confrontada tiene fácil explicación, pero desgraciadomente no es sencilla la monera de resolverla. La EXIGUA PROMO-CION DE MAESTROS TITULARES y la ubicación de los planteles en sitios opartados o en lugares insalubles, DONDE NO ES POSIBLE OBTENER QUE VAYAN MAES. TROS TITULARES, NI SIQUIERA PERSO-NAS MEDIANAMENTE CAPACITADAS. dificultan la solución del problemo".

Triste y alarmente situación! Pero mós trógica, si cabe, es la solución que quiere dórsele: cerrar, como primera providencia, las Escuelas Normales Privadas. Y téngase tos en los Normales Venezolanas en el año 1945-46, 1.090 pertenecían a Escuelas Normales Federales; 448 a las Estadales; y 1.243 g las Privadas.

Huelgan comentarios.

Parecido posición se pretende adoptar ante el problema universitario, como si abundaran entre nosotros muchas y bien equipadas Universidades. Según este Principio en cuenta que de los 2.781 alumnos inscri-Cuarto, en adelante sólo funcionarán las Universidades Oficiales.

Hasta hace poco, sólo dos Universidades (y por cierto de fundación eclesiástica) existían en Venezuela; Universidades de tipo académico. No cuenta Venezuela con una Universidad Industrial; ni siquiera con una Facultad de Química.

Pues bien: se quiere cerrar decididamen te la puerta a toda iniciativa privada que quisiera, en un futuro, subsanor esto carencia nacional.

'MONOCROMATISMO CULTURAL: Si el Estado se aferrara en centralizar entre sus manos las fuentes de la cultura (Normoles-, Pedagógico-Universidades) se seguiría fatalmente una funesta consecuencia: el monocromatismo de la misma cultura!

Efectivamente: para el avance de la cultura nacional, es necesoria la diferenciación; se requiere la intervención de diversas corrientes y escuelas del pensamiento. Del contraste e interacción de las diversas "formas de cultura", brota la lucha; y del seno de la lucha, se abre paso la luz multiforme de la cultura nacional, amplia y progresista. Es ley histórica: a trovés de la tesis y la antítesis, se llega a la plenitud de la síntesis

A la Sociedad no le basta un solo tipo de hombre: necesita policromía, diferenciación.

Ahora bien: todo monopolio estatal desemboca en un único tipo de formación; y de ahí: en un único tipo humano, "standard" y chato y en una cultura raquítica y unilateral.

¿No sería un gravísimo desacierto el monopolio unificador en el campo de la industria? ¿Acaso puede cubrir todas las necesidades, por ejemplo, un solo tipo de automóviles?

Necesita la Sociedad buenos médicos, pero también investigadores; necesita competentes abogados, pero también pensadores, hombres de cultura superior, con vuelo y visión suficientes para enrumbar los cauces de la cultura.

¿Se podría llegar o esa escala diferenciada de valores humanos, haciendo entrar o todos en el único molde de un bachillerato (el estadal), y pasor por el único desfiladero de una Normol o Universidad (las oficiales)?

¿No perecerion de opacidad, en ambiente tan confinado, todo talento superior, toda fecunda iniciativa?

LA PRACTICA DE OTRAS NACIONES

El anhelo formulado en este Principio resulta más sorprendente todovía si se compara nuestra situación con la de otras Naciones.

Venezuela, Nación pequeña y en formación, obstaculiza la enseñonza privada,.

Otras Naciones, densas de población y avanzados en su cultura, favorecen y apoyon positivamente a la enseñanza privada.

Recordemos algunos casos.

EE. UU. — En EE. UU. existen 19 Universidades Católicas, sin contar otras muchas particulares. Sólo la Compañío de Jesús posee en la gran Nación del Norte 15 Universidades; y entre ellas, algunas tan famosas como Fordhon, con sus ocho facultades (New York). En muchas de estas Universidades funcionon Facultades de Pedagogía; innumerables son las Escuelas Normales Porticulares.

Universidades Católicas existen en: Río de Janeiro y San Pablo (Brosil); Santiago y Valparaíso (Chile); Lima (Perú); Quito (Ecuador); Bogotá y Medellín (Colombia); La Habana (Cuba); en el Canadá, etc.

Además de estas Universidades Particulares Católicas, existen en América otros también privodas. Baste recordar, por su magnifica instalación y renombre, la Universidad "Sonta Maria", de tipo técnico, en Valparaíso.

Funcionan en vorias de las Universidades Católicas antes mencionadas facultades de Pedagogía, como por ejemplo: en Fordhan (EE. UU.), en la Universidad Católico de Santiogo (Chile), en la Universidad Javeriana (Colombia) en la Universidad Católico de Lima (Perú).

Escuelas Normales Privadas funcionan en cosi todas las Naciones de América.

Es curioso el caso de Chile. Se pretendió, como entre nosotros, imponer como obligatorio el título de Profesor del Instituto Pedagógico Nacional. Se levantó una protesta universal. Y bastó la valiente intervención en el Senado del gran líder católico Maxi-

miliano Errázuriz, para echar por tierro tan desmedida pretensión.

EL MATIZ POLITICO

A las razones antes expuestas, se añode otra, que creemos decisiva, para combatir la absorción, por otra parte del Estado de las Normales y Universidades: el contagio político!

Es algo tan olto y tan sagrado el proceso educativo de un Pueblo, que debe quedar por encima y más allá de los vaivenes de toda política. Uncir la Educación al yugo de la política equivale a esclavizarla miserablemente. Esa fué precisamente la táctica de todos los dictadores totalitarios, quienes deseosos de infiltrar en las masas la uniformidad de su programa ideológico, no encorítraron medio más eficaz que monopolizar las fuentes de la cultura: la formación del maestro y del profesional universitario. En consecuencia, todos tenían que pensar a una, acompasadamente, como maniquies, a la voz infalible del Fuhrer o Duce!

Los resultados no pudieron ser más desastrosos. Se perdió la libertad de pensar; la libertad de expresar su pensamiento. Sur_ gió fatídico el monocromatismo de la cultura, fruto indeseado de todo totalitarismo.

¿A qué concepción del Estado, de la vida y del individuo responde el monopolio educativo? ¿A la cristiano-democrática? O más bien ¿a la materialista-totalitaria?

PRINCIPIO SEPTIMO

"La educación estará a cargo de personas con ideneidad comprobada por el Estado".

En dos formos cabe interpretar este principio:

- 1) Que el Estado podrá exigir una "credencial" de idoneidad o toda persona que se dedique a la Educación;
- 2) que el Estado sólo reconocerá como idóneos a aquellas personas que posean una credencial del Estado.

Si se acepta la primero interpretación, nada tendriamos que objetar. Nos parece, en efecto, justo y provechoso que el Estado, dada la repercusión social del proceso educativo, exijo alguno credencial de idoneidad.

Pero aún en esta hipótesis, no deberá olvidar el Estado el trágico panorama educacional de Venezuela. No cabría exigir credenciales entre nosotros con la mismo escrupulosa rigurosidod que en Bélgica u Holonda, donde tanto se ha elevado el nivel cultural. Exíjanse, si, credenciales, pero téngase presente el medio millón de niños sin escuelas; procúrese, sí, capacitar el moyor número de maestros y profesores, pero recuérdese que a Venezuela sólo la salvaró una política de unión, no una borrera de obstáculos.

Si se defiende la segunda interpretación, no podemos suscribir el Principio que comentamos. Su exigencia nos parece injusta y utópica.

¿Por qué solamente un título oficial ha de ser LA UNICA CREDENCIAL DE CAPA-CITACION?

¿Es que fuera de Venezuela no existen Universidades, Normales, Institutos Pedagó_ gicos?

¿Acaso por ser "oficial", presupone el título la mejor de las capacitaciones? o ¿será que el Estado también posee el monopolio de la competencio pedagógica?

Antes de terminar, dos palabros sobre el juicio que nos han merecido los Principios Educacionales formulados por la F. V. M.

Al expresar este juício, algo duro en ciertos aspectos, lo hemos hecho obedeciendo a un estricto deber de orientar la opinión católica, ya que en todo hemos seguido el espiritu de la doctrina educacional que profesa la Iglesia.

No ha sido nuestro intento arrojar sombras sobre la Federación, cuya eficiente labor en muchos aspectos educativos somos los primeros en reconocer.

Ojalá este contraste de ideas, lejos de producir distancias, contribuya al progreso de la causa de la Educación Venezolana, a la cual, ellos y nosotros, estamos consagrados.

CARLOS GUILLERMO PLAZA, S. I.

Caracas, 2 de Marzo de 1947.